

Número 2295

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de separación matrimonial número 824/84, que se siguen a instancia de María del Carmen Macías Díaz, representada por el Procurador señor Alejo Martínez, contra Fernando Carreño López, representado por el Procurador señor Botía Llamas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril próximo a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de mayo próximo a las 11 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de junio próximo a las 11 horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha de veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.º 134 acciones de la Sociedad Dora Carreño, S.A., de la número 101 al 200, ambos inclusive, y del número 468 al 501, ambos inclusive, por un valor nominal de 6.458.800 pesetas, pero solamente se valoran cuatro acciones, los números 468 al 471, ambos inclusive, por un valor de 48.200 pesetas por acción, común valor de 192.800 pesetas.

2.º Una lavadora industrial, marca MS-810 especial, para limpieza en seco, está en servicio más de dos años, con un valor de 750.000 pesetas.

3.º Tres lavadoras, marca Nyborg, modelo Type 802, están en servicio más de dos años, con un valor por unidad de 90.000 pesetas, 270.000 pesetas.

4.º Una secadora marca Nyborg, modelo 350 T, con más de dos años de servicio, 90.000 pesetas.

5.º Una centrifugadora marca Nyborg, con más de dos años de servicio, 45.000 pesetas.

Total valoración, 1.347.800 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.— Vº Bº El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 2304

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 98/88, instados por don Laureano González Luna, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Ramón Baños Olmos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, los precedentes autos de juicio de cognición número 98 de 1988, seguidos entre partes, de la una, y como actora, don Laureano González Luna, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de la otra, y como parte demandada, don Ramón Baños Olmos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 223.264 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de don Laureano González Luna, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Bellas Islas de La Manga del Mar Menor, contra don Ramón Baños Olmos y esposa, ésta a los solos efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la parte actora la cantidad de doscientas veintitrés mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial, condenándole además, al pago de las costas del juicio. Queda confirmado el embargo preventivo decretado.

Esta resolución es apelable en el plazo de tres días a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis Rey Espejo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramón Baños Olmos que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

Número 2305

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. señor don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S.A., número 271/88, representado por el procurador señor Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado señor Aguar, contra R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., don Juan José Blasco Muñoz, doña María Teresa Muñoz Jiménez, don Agustín Rubio Conesa y doña Pilar Ros Bravo, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., don Juan José Blasco Muñoz, doña María Teresa Muñoz Jiménez, don Agustín Rubio Conesa y doña Pilar Ros Bravo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.072.172 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.

Número 2306

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/88-A promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Francisco Muñoz García y María Martínez Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja a nivel de la calle, del edificio que forma parte denominado Figaro, situado en Murcia, calle Baños, número 1. La vivienda es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento setenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, salón comedor, cinco dormitorios, cocina, oficina, dos aseos, baño, terraza, terraza tendadero, dos armarios reparador, vestidor y paso. Linda: derecha entrando, Ricardo Ruipérez y patio de luces; izquierda, calle Baños y here-

deros de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán; fondo, herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y patio de luces y frente, vivienda de tipo B, patio de luces y caja de escalera. Inscripción 1ª, sección 1, libro 85, folio 134, finca número 6.650.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

2. Una treceava parte indivisa de la finca número uno, sótano garaje, situado en el edificio de que forma parte, denominado Figaro, en Murcia, calle de Baños, número 1. Consta de quince plazas de aparcamiento, numeradas del uno al quince, para vehículos, estando unidas las números uno y dos, nueve y diez y doce y trece y espacio suficiente para la maniobra de éstos, a cuyo sótano se accede por una rampa de entrada y salida orientada al frente del edificio o sea, la calle de Baños, en su fachada principal, en el ángulo derecho mirando a éste. Tiene una superficie total construida de trescientos cincuenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Francisco Rosa; Sur, casa de herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán; Oeste, don Ricardo Ruipérez y don Francisco Rosa y Este, o frente, la calle de su situación. Actualmente hay trece plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente. Inscripción 3ª, sección 1, libro 85, folio 112, finca número 6.628.

Valorada en 780.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 2310

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 762/87 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Murcia, S.A., contra José Esteban Palazón y Jerónima Palazón Ros, en paradero desconocido, y por medio del presente se requiere a los mencionados demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.